

Colax 3

El Sr. D. Pedro Lasso de Medrano: dijo a Reconocido El Sr. D. quepidio Gam. de Casero, en la Calle del monte sacro y quemado de Pea. vele haga gracia de y Encendido p. Esta Ciudad; Acuerda, Estare Mexico, a dho Casero el Mexico dho, para el efecto que lo pide, en la forma ordinaria, y sin Dolo. de Casero

Verido de Pesca y el Sr. D. Pedro Garcia Garza, Procurador Judicial. Dijo que habiendose fecho, los autos seguidos, contra Juan Mexadea y Joachin Neri Anzures del Guernio de Pesca, sobre la Pesca que hizieron en su embuesa, el dia treinta de Junio pasado de este año, fue declarada, Condenando a dho Anzures, a la paga de lo que importo dho Pesca al arbitrio de siete mas p. libra, y diez ducados aplicados a penas de Camara y gastos de Justicia, y las costas procesales, de que satisfaron, y ent. p. Esta Ciudad. Acuerda, queda con D. Nuelio

Dado en

*[Handwritten signatures and names]*

En la M. de la C. de Casero en cinco dias del mes de Sep año de mill setecientos y setenta y dos se firmaron en auto ordinario el Sr. D. Joseph de Palafox Comendador del Orden de S. Diego de Acuna y de Campo de los Espinos de S. Pedro y San Pablo y de San Juan de los Rios de S. Juan de los Rios de S. Thomas de Aquino y de S. Juan de los Rios de S. Thomas de Aquino y de S. Juan de los Rios de S. Thomas de Aquino y de S. Juan de los Rios de S. Thomas de Aquino

